

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 57, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada los días 17 y 18 de junio de 2013.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
5. Honorable Roberto Díaz Díaz
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDOS:**

15. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
16. Honorable Daniel Santiago Rojas

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 69  
Resolución Núm. 57

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración.

“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO, CLUB ARIES DE PUERTO RICO, INC., CAPÍTULO DE HUMACAO, LA CANTIDAD DE OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD “RECORDAR ES VIVIR”, LA CUAL SE CELEBRARÁ EN LA PLAZA DE RECREO LUIS MUÑOZ RIVERA, EL SÁBADO 13 DE JULIO DE 2013, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DE LA OFICINA DE RECREACIÓN Y DEPORTES; Y PARA OTROS FINES”.

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014, de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

**POR CUANTO:** Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes, “previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpen ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.”

**POR CUANTO:** El Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, se ha dado a la tarea de organizar todos los años una actividad que rememora los tiempos de sana convivencia de los humacaños en la Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera. Esta actividad se conoce como “Recordar es Vivir” y la misma consiste en actividades musicales y la típica vuelta a la Plaza por los parroquianos que asisten a la misma.

**POR CUANTO:** El Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, es una entidad privada sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado, bajo el registro núm. 4103.

**POR CUANTO:** A tenor con resaltar la actividad que organiza y celebra el Club Aries, Capítulo de Humacao, "Recordar es Vivir", la cual enaltece las costumbres del Humacao del ayer, procurando que la misma sea del disfrute de toda la ciudadanía y con el propósito de promover las tradiciones del Municipio Autónomo de Humacao, el Alcalde autorizó un donativo de ocho mil dólares (\$8,000.00) al Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, para la celebración de esta actividad, la cual se efectuará el 13 de julio de 2013, hecho que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** En el Presupuesto General para el año fiscal 2013-2014 de la Oficina de Recreación y Deportes, específicamente en la partida 01-09-04-94.47, estarán consignados los donativos para las organizaciones cívicas, deportivas y recreativas, por lo que de dicha partida es que se dispondrá del donativo a hacerse al Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Autorizar el donativo a la entidad sin fines de lucro Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, por la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00), para sufragar los gastos en la celebración de la actividad "Recordar es Vivir", la cual se efectuará en la Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera el día 13 de julio de 2013.

**SECCIÓN 2:** El Club Aries de Puerto Rico Incorporado, Capítulo de Humacao, deberá presentar a la Legislatura Municipal un informe de gastos de la actividad "Recordar es Vivir", dentro de los 15 días siguientes


a la conclusión de la actividad, entendiéndose no mas tarde del 29 de julio de 2013.

**SECCIÓN 3:** Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1<sup>ero</sup> de julio de 2013.

**SECCIÓN 4:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas Municipales, al Club Aries de Puerto Rico, Inc. Capítulo de Humacao; a la Oficina de Secretaría Municipal; Oficina de Prensa y Relaciones Públicas; Oficina de Recreación y Deportes Municipal y demás oficinas municipales, que así lo requieran para su conocimiento.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 18 DE JUNIO DE 2013.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontán  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 20 DE junio DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 20 DE junio DE 2013.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde